

1200
MURCIA



Ayuntamiento
de Murcia



RESUMEN

SUBVENCIÓN PARA GASTOS E INTERESES LÍNEA ICREF-AVALAN-AYTO FINANCIA 100 SUBLÍNEA CIMM -EMPRENDE 1200 DURANTE EL EJERCICIO 2025

AYUNTAMIENTO DE MURCIA



27 de Junio de 2025

SUBVENCIÓN PARA GASTOS E INTERESES SUBLÍNEA CIMM - EMPRENDE 1200, LÍNEA ICREFINANCIA 100,
DURANTE EL EJERCICIO 2025

RESUMEN

SUBVENCIÓN PARA GASTOS E INTERESES SUBLÍNEA CIMM - EMPRENDE 1200, LÍNEA ICREFINANCIA 100, DURANTE EL EJERCICIO 2025

2

Ordenanza de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia. (BORM nº 36, de 14 de febrero de 2023).

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2025 de la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para concesión de la subvención de gastos e intereses, sublínea CIMM-Emprende 1200 Línea ICREFINANCIA 100 durante el ejercicio de 2025. (BORM nº146, 27 de junio)

OBJETO

Regular los trámites y condiciones para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Ayuntamiento de Murcia, de los gastos e intereses Línea ICREFINANCIA 100 SUBLÍNEA CIMM-EMPRENDE 1.200 durante el ejercicio 2025, dirigido a **trabajadores autónomos y PYMES socias del CIM-M** beneficiarias de los referidos préstamos SUBLÍNEA CIMM-EMPRENDE 1.200.

El ámbito territorial de la presente convocatoria se circunscribe exclusivamente al municipio de Murcia.

BENEFICIARIOS

Podrán solicitar la subvención aquellos **trabajadores autónomos y empresas** que tengan la condición de **socias del Centro de Iniciativas Municipales de Murcia (CIM-M)** y obtengan un préstamo bonificado de la LINEA ICREFINANCIA 100 SUBLÍNEA CIMM-EMPRENDE 1.200.

CUANTIA DE LAS AYUDAS

Se fija en **1.200 €** el importe máximo de subvención que se podrá asignar a cada empresa socia del CIM-M beneficiaria de la subvención objeto de la presente Convocatoria.

**SUBVENCIÓN PARA GASTOS E INTERESES SUBLÍNEA CIMM - EMPRENDE 1200, LÍNEA ICREFINANCIA 100,
DURANTE EL EJERCICIO 2025**

La cuantía de la subvención cubrirá las siguientes comisiones, gastos e intereses devengados con ocasión de la concesión de préstamo de la SUBLINEA CIMM-EMPRENDE 1.200 de la Línea ICREFINANCIA 100:

- 1) La comisión de estudio de aval cobrada por AVALAM.
- 2) Los gastos notariales soportados con motivo de la formalización de la póliza del préstamo subvencionado, deducido el IVA.
- 3) Los intereses devengados que se corresponden con los dieciocho primeros meses de vigencia del préstamo concedido.

3

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta el 05 de diciembre de 2025

o agotamiento de los fondos si este hecho fuese anterior.

Las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes desde que se formalice notarialmente el préstamo concedido.

La solicitud se formalizará según modelo normalizado de uso obligatorio, que está disponible para su presentación en la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Murcia, en el Área de empresa (<https://sede.murcia.es/areas>), acompañada de la documentación que se detalla en la misma.

MÁS INFORMACIÓN

Info.murcia@upta.es / contactamurcia@upta.es

www.uptamurcia.es